TERCERA: Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en el informe de supervisión y recibo a satisfacción generados.

CUARTA: La supervisora verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA del pago de los aportes al Sistema General de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CONSECUENCIA, ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar el contrato de arrendamiento de bien inmueble No. HSFA050-2024, cuyo objeto fue descrito en la parte motiva de la presente acta.

SEGUNDO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de bien inmueble No. HSFA050-2024, quedan a PAZ Y SALVO.

TERCERO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

CUARTA: Que las partes de mutuo acuerdo deciden terminar y liquidar el contrato acuerdo así por cumplimiento contractual;

Ejecución financiera del contrato es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	3.600.000
VALOR EJECUTADO	3.600.000
VALOR PAGADO	3.600.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A LIBERAR	0

EGRESOS: 5577.

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Representante legal ESE HSFA
Contratante

LIBARDO ALFONSO QUINCHIA MAYO
Representante legal
Contratista

Vo.Bo. Asesor Jurídico

Powered by CamScanner